Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **30 AGOS 2023**.

VISTO el expediente E-N° 59331/23-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Simple N° 55/23, referente a la adquisición de precintos plásticos de seguridad para la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 180/23, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 55/23, recibiendo en consecuencia la oferta presentada por el proveedor "PROMAT S.R.L." adjuntando a orden 27 planilla comparativa.

Que a orden 29, obra informe emitido por el área competente y requirente; a orden 33 y 34, planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma "PROMAT S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71083679-1, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL ($ 144.000,00) en el renglón N° 1.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18, inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II, y N° 565/23; y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, Artículo 16 y Decreto Provincial N° 4549/19, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Simple N° 55/23, que tramita adquisición de precintos plásticos de seguridad para la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma "PROMAT S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71083679-1, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL ($ 144.000,00) en el renglón N° 1. Ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8071UG U.G.C. UC8071, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. P. y A. N° **134**/23.-

G. T. F.
J.C.

CANTÚ Carlos Alfredo
Firmado digitalmente por CANTÚ Carlos Alfredo
Fecha: 2023.08.30 15:25:21 -03'00'